

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (IRFAP)

13375

Propuesta de Resolución y Resolución sobre la concesión de ayudas para la adquisición de alfalfa deshidratada para vacuno de las explotaciones ganaderas situadas sobre el acuífero de Campos-Ses Salines de Mallorca y en la comunidad de regantes Tramuntana de Menorca, para evitar su salinización y ante la crisis provocada por la guerra de Ucrania, manteniendo los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Islas Baleares. (BDNS: 788558)

Hechos

1. El 28 de septiembre de 2024 se publicó en el BOIB Núm. 128 la Resolución del presidente del Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera (IRFAP) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la adquisición de alfalfa deshidratada para vacuno de las explotaciones ganaderas situadas sobre el acuífero de Camps-Ses Salines de Mallorca y en la comunidad de regantes Tramuntana de Menorca, para evitar su salinización y ante la crisis provocada por la guerra de Ucrania, manteniendo los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Islas Baleares.
2. El plazo para presentar solicitudes finalizó el día el 14 de octubre de 2024. Se presentaron 11 solicitudes.
3. En el Anexo I se encuentra la relación de los 11 expedientes sobre los que se informa favorablemente, con detalle del número de expediente, la identificación nominal, el NIF, los gastos efectuados, el importe total de la subvención calculada para cada persona beneficiaria, y la fuente de financiación de la ayuda.
4. Las personas interesadas que indica el Anexo I han presentado en el plazo establecido y en la forma adecuada toda la documentación necesaria prevista en la convocatoria.
5. La Dirección de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP ha llevado a cabo las actuaciones necesarias para determinar, conocer y comprobar los datos de los solicitantes.
6. En el BOIB Núm. 159 de 7 de diciembre de 2024 se publicó el Informe y Propuesta de Resolución del Director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP sobre la concesión de ayudas para la adquisición de alfalfa deshidratada para vacuno de las explotaciones ganaderas situadas sobre el acuífero de Campos-Ses Salines de Mallorca y en la comunidad de regantes Tramuntana de Menorca, para evitar su salinización y ante la crisis provocada por la guerra de Ucrania, manteniendo los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Islas Baleares (BDNS: 788558).
7. Dentro del plazo establecido de 10 días hábiles contadores desde la publicación en el BOIB del Informe y Propuesta de Resolución, no se ha recibido ninguna alegación.

Fundamentos de derecho

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural y el Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) para establecer las bases reguladoras de las ayudas al amparo del Programa de uso de semilla certificada de especias forrajeras, del Programa de uso de semilla certificada de especias de cereales y de

leguminosas, del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas, y del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado vacuno de aptitud lechera, para el mantenimiento de los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 86 de 29 de junio de 2024.

2. La Resolución del presidente del Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera (IRFAP) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la adquisición de alfalfa deshidratada para vacuno de las explotaciones ganaderas situadas sobre el acuífero de Campos-Ses Salines de Mallorca y en la comunidad de regantes Tramuntana de Menorca, para evitar su salinización y ante la crisis provocada por la guerra de Ucrania, manteniendo los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Islas Baleares, publicada en el BOIB Núm. 128 de 28 de septiembre de 2024.

3. La Ley de Subvenciones, aprobada por Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

4. La Comunicación C(2023)8045, por la que modifica y amplía el marco temporal de crisis y transición relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a apoyar la economía tras la agresión de Rusia contra Ucrania, publicada en el DOUE C/2023/1188.

5. La segunda modificación del Marco Temporal Nacional relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a apoyar la economía a raíz de la agresión de Rusia contra Ucrania (Comunicación de la Comisión Europea C/2024/3113).

6. El Informe y Propuesta de Resolución del Director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP sobre la concesión de ayudas para la adquisición de alfalfa deshidratada para vacuno de las explotaciones ganaderas situadas sobre el acuífero de Campos-Ses Salines de Mallorca y en la comunidad de regantes Tramuntana de Menorca, para evitar su salinización y ante la crisis provocada por la guerra de Ucrania, manteniendo los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Islas Baleares (BDNS: 788558), publicado en el BOIB Núm. 159 de 7 de diciembre de 2024.

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente sobre la concesión, de una ayuda para la adquisición de alfalfa deshidratada para vacuno de las explotaciones ganaderas situadas sobre el acuífero de Campos-Ses Salines de Mallorca y en la comunidad de regantes Tramuntana de Menorca, para evitar su salinización y ante la crisis provocada por la guerra de Ucrania, manteniendo los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Islas Baleares (BDNS: 788558) de los expedientes indicados en el Anexo I, y se propone al Presidente del IRFAP que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Conceder una subvención a las personas interesadas que constan en el Anexo I (relación de expedientes de concesión de subvención), en la que se indica el número de expediente, la identificación nominal, el NIF, los gastos efectuados, el importe total de la subvención calculada para cada beneficiario, y la fuente de financiación de la ayuda. Este Anexo se inicia con titular núm. de expediente ALF_01/2024 y termina con núm. de expediente ALF_11/2024 y el importe total que procede conceder es de 162.991,18 €.
2. Autorizar y disponer un gasto de 162.991,18 € a favor de las personas interesadas, con cargo a los presupuestos del IRFAP del año 2024, con los porcentajes de cofinanciación detallados en el Anexo I.
3. Publicar esta Propuesta de Resolución y Resolución de concesión en el BOIB, como notificación a los interesados.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso de alzada frente el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de

acuerdo con lo que establecen el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*20 de diciembre de 2024*)

Propone,

El director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP

Jaume Jaume Sureda

Conforme con la Propuesta, Dicto Resolución

El presidente del IRFAP

Joan Simonet Pons

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/170/1>
179622





**Conselleria d'Agricultura,
Pesca i Medi Natural**
Institut de Recerca i Formació
Agroalimentària i Pesquera

Anexo I. Relación de expedientes de concesión de subvención (BDNS: 788558)

NUMERO EXPEDIENTE	TITULAR	NIF TITULAR	Gasto efectuado	Subvención a conceder	IRFAP (85%)	Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural (15%)
ALF_01/2024	BINIDONAIRE SRM	***7301**	12.140,44 €	7.284,26 €	6.191,62 €	1.092,64 €
ALF_02/2024	CAN PEIXET, SL	***5488**	34.734,94 €	20.840,96 €	17.714,82 €	3.126,14 €
ALF_03/2024	BINIDONAIRET SRM	***9501**	3.013,59 €	1.808,15 €	1.536,93 €	271,22 €
ALF_04/2024	LLURIACH SRM	***0300**	8.428,20 €	5.056,92 €	4.298,38 €	758,54 €
ALF_05/2024	LLURIACH VEY SRM	***7097**	21.806,41 €	13.083,85 €	11.121,27 €	1.962,58 €
ALF_06/2024	FINCA S'HORT DE SON COVES, SC	***7043**	12.516,65 €	7.509,99 €	6.383,49 €	1.126,50 €
ALF_07/2024	CASAS NOVAS S.R.M.	***7089**	26.247,72 €	15.748,63 €	13.386,34 €	2.362,29 €
ALF_08/2024	BARBATXI D'ES MERCADAL SRM	***5872**	34.404,68 €	20.642,81 €	17.546,39 €	3.096,42 €
ALF_09/2024	SAT SON CARBO	***8403**	84.337,30 €	50.602,38 €	43.012,02 €	7.590,36 €

**IRFAP - Institut de Recerca i Formació Agroalimentària
i Pesquera de les Illes Balears**

C/ d'Eusebi Estada, 145
07009 Palma
Tel. 971 17 60 84

C/ Babieca, 2
071198 Son Ferriol
Tel. 971 42 61 72

C/ Bijuters, 36
07760 Ciutadella de Menorca
Tel. 971 38 47 45

Av. Gabriel Roca Garcías, 69,
07157 Port d'Andratx
Tel. 971 17 70 00



ALF_10/2024	MIGUEL ADROVER ANTICH	***7773**	14.318,47 €	8.591,08 €	7.302,42 €	1.288,66 €
ALF_11/2024	FORMATGES BURGUERA SAT BA-71	***3131**	19.703,56 €	11.822,14 €	10.048,82 €	1.773,32 €

